



**Normas sobre el trámite de control previo de legalidad de decretos y resoluciones y materias exentas de dicho trámite.**





Como parte de las acciones de mejoramiento continuo del trabajo de auditoría interna, se ha emitido el presente informativo sobre la aplicación de las normas sobre el trámite del control previo de legalidad de decretos y resoluciones y sobre las materias exentas de dicho trámite.

### **1. ¿Qué actos administrativos se deben enviar al control previo de legalidad que realiza la Contraloría Universitaria?**

Deberán siempre enviarse a control previo de legalidad los decretos resoluciones que sean firmados por el Rector, salvo los referidos a materias que se encuentren expresamente exentas del control previo de legalidad de conformidad con lo previsto en la resolución universitaria N° 1038 de 2021. Cumplirán igual trámite las resoluciones que dicten los Vicerrectores u otra autoridad universitaria en la que se encuentre delegada la facultad de dictarlos, salvo los referidos a materias exentas del control previo de legalidad de conformidad con lo previsto en la presente resolución.

### **2. ¿Cómo se definen los montos de los actos administrativos para determinar si se encuentran afectos o exentos del control previo de legalidad?**

Las cantidades numéricas representadas en unidades tributarias (UTM), serán las correspondientes al mes de enero de cada año. Tratándose de operaciones expresadas o pactadas en moneda extranjera regirá la equivalencia en dólares de las referidas unidades tributarias respecto del dólar observado que se fija diariamente por el Banco Central, correspondiente a la fecha de la dictación del acto administrativo.

### **3. ¿Cuáles son las materias de los actos administrativos exentos del control previo de legalidad?**

Las resoluciones sobre materias relativas al personal, a materias financieras y económicas, contrataciones, a actividades de Pregrado, a actividades de Postgrado y con actividades de Desarrollo Estudiantil.





#### 4. ¿Cuáles son las materias relativas al personal que se encuentran exentas del control previo de legalidad?

Las contrataciones, el otorgamiento de beneficios estatutarios, el otorgamiento de beneficios remuneratorios y otras materias sobre personal, las que se detallan a continuación:

- **Los siguientes actos administrativos sobre contrataciones están exentos del control previo de legalidad son:**

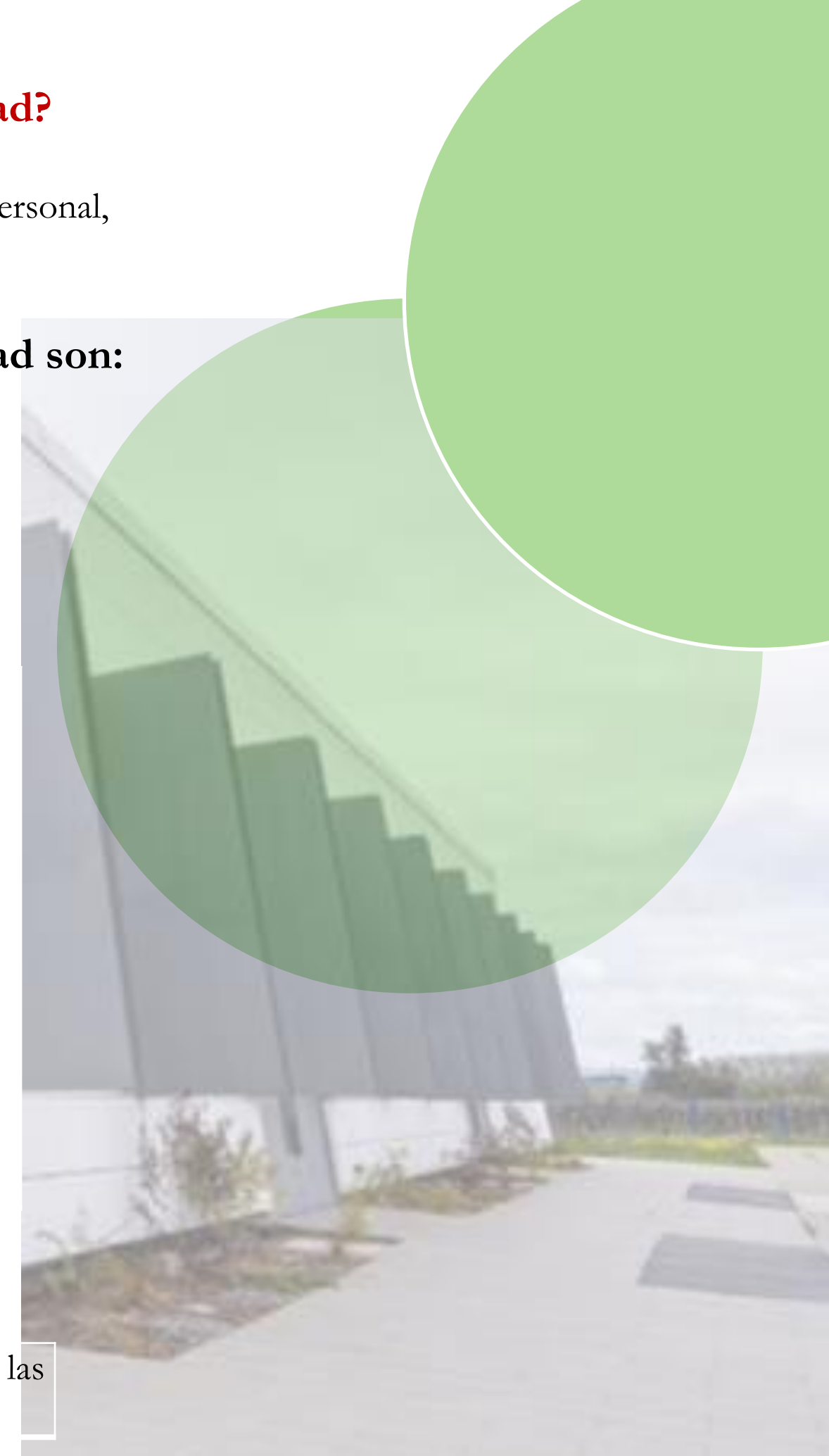
- a. Los actos administrativos sobre contratos de prestación de servicios a honorarios, cualquiera sea su naturaleza y monto.
- b. Derogado.
- c. Las que aprueban renovaciones y prórrogas de contrata

- **El Otorgamiento de beneficios estatutarios exentos del control previo de legalidad son:**

- a. Las que autorizan licencias médicas y maternales.
- b. Las que autorizan el permiso parental por nacimiento de un hijo.
- c. Las que autorizan el permiso postnatal parental.
- d. Las que autorizan el permiso parental por adopción.
- e. Las que autorizan el permiso por matrimonio.
- f. Las que autorizan el permiso por fallecimiento del hijo, cónyuge, padre o madre.
- g. Las que autorizan el reconocimiento de las cargas familiares y las que otorgan el beneficio de asignación familiar.
- h. Las que autorizan el permiso con goce de remuneraciones.
- i. Las que autorizan el permiso sin goce de remuneraciones.
- j. Las que autorizan el feriado legal.
- k. Las que autorizan los permisos gremiales.
- l. Las que autorizan permisos regulados por leyes especiales.

- **El Otorgamiento de beneficios remuneratorios exentos del control previo de legalidad son:**

- a. Todos los actos que conceden aguinaldos y asignaciones del sistema de remuneraciones de la Universidad de Talca, salvo las asignaciones de estímulo cuyo monto total exceda las 150 UTM totales, cualquiera sea su modalidad de pago.







- **Las otras materias sobre personal exentas del control previo de legalidad son:**

- a. Las que autoricen la compensación de tiempo por trabajos extraordinarios.
- b. Las que ordenen los descuentos por atrasos a que se refiere el Estatuto Administrativo y el reglamento sobre jornada de trabajo y control de asistencia.
- c. Las que autoricen comisiones de servicios o cometidos funcionarios de carácter nacional.
- d. Las que suspenden el pago de la remuneración de los funcionarios que no asistan al trabajo por dilación en la presentación de las renunciaciones o por cualquier otra causa.
- e. Las que suspenden el pago correspondiente a las personas contratadas a honorarios que no hayan cumplido con sus obligaciones, de acuerdo con el informe emitido por la autoridad o el funcionario competente consignado en el respectivo contrato.
- f. Las que ordenen descuentos de fondos por rendir o fondos fijos no rendidos.
- g. Las que modifiquen o rectifiquen actos administrativos sobre personal tramitados a través de la plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República.

## **5. ¿Cuáles son las materias financieras y económicas que se encuentran exentas del control previo de legalidad?**

- a. Las que aprueban y modifican el presupuesto del Servicio de Bienestar del Personal.
- b. Las que aprueban rendiciones de cuentas por fondos otorgados por la Universidad provenientes del presupuesto centralizado o de actividades extrapresupuestarias.
- c. Las que aprueban conforme a la disponibilidad presupuestaria de la institución, gastos de representación.
- d. Las que aprueban la suscripción de boletas de garantía, pagarés y letras de cambio.
- e. Las que aprueban la contratación y/o tomar depósitos a plazo y otros instrumentos del mercado de capitales.
- f. Las que aprueban la compra y venta de divisas por un monto no superior a US\$20.000.
- g. Las que aprueban contratar aperturas de acreditivos.
- h. Las que reconocen y rechazan saldos de cuentas corrientes de la Universidad.
- i. Las que aprueban rebajar conforme a la reglamentación vigente intereses moratorios.
- j. Las que resuelven situaciones de excepción relacionadas con fondos fijos o fondos por rendir.
- k. Las que crean o modifican actividades extrapresupuestarias y la respectiva apertura de centros de responsabilidad, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:
  - actividades esporádicas, como seminarios v/o cursos con duraciones menores a 6 meses;
  - actividades con presupuesto menor a UF 150;
  - actividades que contemplen el pago total del overhead.



## 6. ¿Cuáles son las materias relativas a contrataciones de Bienes y Servicios que se encuentran exentas del control previo de legalidad?

- a. Las compras de bienes y servicios bajo la modalidad de trato directo que no superen las 500 UTM, en razón de las siguientes causales normadas en el artículo 8 de la ley N°19.886 y artículo 10 de su reglamento, a saber:
1. Artículo 10 número 4, Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.
  2. Artículo 10 número 5, Si se tratara de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional.
  3. Artículo 10) número 7 letra a), Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
  4. Artículo 10 número 7 letra e), Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
  5. Artículo 10) número 7 letra g), Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
  6. Artículo 10 número 7 letra i), Cuando se trate de adquisiciones de bienes muebles a oferentes extranjeros, para ser utilizados o consumidos fuera de Chile, en el cumplimiento de las funciones propias de la entidad adquirente, y en las que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea del todo indispensable acudir a este tipo de contratación. Las entidades determinarán por medio de una resolución, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones.
  7. Artículo 10 número 7 letra j), Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
  8. Artículo 10 número 7 letra k), Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones.



## 6. ¿Cuáles son las materias relativas a contrataciones de Bienes y Servicios que se encuentran exentas del control previo de legalidad?

- b. Las compras de bienes y servicios bajo la modalidad de trato directo que no superen las 500 UTM, en razón de la causal normada en el artículo 38 de la ley N° 21.094, sobre universidades Estatales.
- c. Las que dispongan la modificación o rectificación de las contrataciones señaladas en los literales a) y b), siempre que no signifiquen un aumento que supere las 500 UTM.
- d. Las que aprueban bases de licitación, adjudicación, inadmisibilidad y/o revocaciones, aclaraciones y/o rectificaciones para compras de bienes y servicios cuyo monto no supere las 100 UTM y que se realicen bajo la modalidad de Licitación Simplificada a través de Mercado Publico.
- e. Las que aprueben contratos por obras menores, obras de reparación y mantención, así como contratos por mantención de jardines y aseo, cuyo monto total no exceda las 1.000 UTM.
- f. Las que aprueben el arriendo de equipos, maquinarias y automóviles cuyo monto total no exceda de 500 UTM.
- g. Las que aprueben contratos para la adquisición o suministro de bienes muebles, de créditos, instrumentos financieros y valores mobiliarios, por trato directo o licitación privada por un monto inferior a 500 UTM.
- h. Las que aceptan donaciones modales que no excedan de 500 UTM.
- i. Las que autorizan el uso de vehículos asignados a las unidades administrativas y académicas de la Universidad.

## 7. ¿Cuáles son las materias relativas a contrataciones de Obras Públicas que se encuentran exentas del control previo de legalidad?

- a. Las que aprueben las siguientes medidas que se refieran a ejecuciones o contrataciones de obras:
  - 1. Pago de indemnizaciones y gastos generales;
  - 2. Devolución de retenciones;
  - 3. Compensaciones de saldos de distintos contratos de un mismo contratista y traspaso de contratos;
  - 4. Liquidación final de contratos una vez cumplidos todos los plazos.
- b. Las que aprueben el término anticipado del contrato y su liquidación final, siempre que se trate de contrataciones no superiores a 1.000 UTM.
- c. Las que aplican sanciones a contratistas y consultores, siempre que se trate de contrataciones no superiores a 1.000 UTM.



## 8. ¿Cuáles son las materias de Pregrado que se encuentran exentas del control previo de legalidad?

- a) Las que conceden becas de alumno ayudante.
- b) Las que se pronuncian sobre una solicitud de reconocimiento de equivalencia curricular.
- c) Las que se pronuncien sobre la procedencia de ingresos especiales previstos en el Reglamento de Régimen de Estudios.
- d) Las que rechazan el ingreso a quienes hayan sido eliminados de una carrera en virtud de una sanción disciplinaria impuesta conforme al procedimiento previsto en la ordenanza de Conducta Estudiantil.
- e) Las que resuelven sobre las solicitudes de traslado o transferencia de alumnos.
- f) Las que resuelven sobre la solicitud para ser admitido como alumno libre.
- g) Las que promulgan los acuerdos de los Consejos de Facultad o los Consejos de Escuela en el caso de aquellas no adscritas a Facultad que determinan los módulos no susceptibles de eliminación.
- h) Las que autorizan la inscripción de un número superior al máximo de créditos del Plan de Formación correspondiente al nivel.
- i) Las que resuelven la modificación de una calificación registrada erróneamente.
- j) Las que establezcan la calendarización de las evaluaciones previstas para los respectivos módulos.
- k) Las que autorizan una nueva evaluación de aquellos estudiantes que participan en actividades en representación de la Universidad.
- l) Las que determinen la pérdida de la calidad de alumno por alguna de las causales establecidas en el Reglamento de Régimen de Estudios.
- m) Las que resuelven sobre la recuperación de la calidad de alumno conforme al Reglamento de Régimen de Estudios.
- n) Las que resuelven sobre la solicitud de matrícula para optar a un título o grado intermedio conforme al Reglamento de Régimen de Estudios.
- o) Las que resuelven sobre el otorgamiento de un periodo adicional para cumplir con el requisito de graduación o titulación.
- p) Las que resuelven sobre el otorgamiento a los egresados de un plazo adicional para realizar los trámites administrativos de graduación o titulación.
- q) Las que resuelven sobre las solicitudes de postergación y retiro temporal.
- r) Las que resuelven sobre las solicitudes de reincorporación.
- s) Las que aprueben el acta de adjudicación del Fondo Concursable para el emprendimiento de la investigación científica de estudiantes de pregrado.
- t) Las que aplican sanciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Sistema de Bibliotecas.
- u) Las que establezcan las situaciones especiales de autorización, las restricciones de servicios al Sistema de Bibliotecas, así como las limitaciones, horarios, duración y forma de operar.
- v) Las que resuelven las solicitudes de retracto que presenten los estudiantes de acuerdo con lo prescrito en la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores.



## 9. ¿Cuáles son las materias de Postgrado que se encuentran exentas del control previo de legalidad?

- a) Las que homologan cursos aprobados con anterioridad.
- b) Las que otorgan un plazo para el término de programas de postgrado.
- c) Las que resuelven la solicitud de repetir actividades reprobadas.
- d) Las que se pronuncian sobre la postergación de estudios.
- e) Las que eximen del pago de arancel de la carrera de pregrado para el caso de alumnos que continúen programas de postgrado de la Universidad.
- f) Las que aprueban el número de cuotas en que será pagado el arancel del programa de postgrado.
- g) Las que resuelven sobre descuentos de arancel del programa de postgrado.
- h) Las que autorizan la postergación de estudios de postgrado.
- i) Las que resuelven sobre la planificación de pagos de arancel de alumnos que se incorporan una vez finalizado un periodo de postergación.
- j) Las que resuelven las solicitudes de retracto que presenten los estudiantes matriculados en un programa de postgrado.
- k) Las que resuelven la pérdida de beneficios de un estudiante de postgrado por no pago de las cuotas del arancel durante un trimestre.
- l) Las que resuelven sobre la transferencia interna de programas impartidos por la Universidad.
- m) Las que resuelven la eliminación de alumnos matriculados que infrinjan las normas de ingreso establecidas por la Universidad.
- n) Las que otorgan un plazo adicional para el pago de arancel de programas de postgrados.
- o) Las que resuelven situaciones de excepción.
- p) Las que aprueban el acta de evaluación de la comisión ad-hoc del concurso académico desarrollo núcleo científico multidisciplinario para postdoctorados.

## 10. ¿Cuáles son las materias de Desarrollo Estudiantil que se encuentran exentas del control previo de legalidad?

- a) Las que aprueben las actas de adjudicación de los proyectos postulados al Fondo de Desarrollo Estudiantil de la Vicerrectoría de Desarrollo Estudiantil.
- b) Las que conceden ayudas eventuales.
- c) Las que conceden préstamos de emergencia.
- d) Las que aprueban préstamos para atenciones de salud y convenios.
- e) Las que conceden préstamos de titulación.
- f) Las que conceden préstamos de prácticas profesionales.

## 11. ¿Cuál es la normativa aplicable?

- Resolución Universitaria N° 1038 de 2021, que Aprueba Normas sobre el trámite de control previo de legalidad de decretos y resoluciones de la Universidad de Talca y fija las materias que estarán exentas de dicho trámite.
- Resolución Universitaria N° 007 de 2022.
- Resolución Universitaria N° 1299 de 2022.







CONTRALORÍA  
UNIVERSITARIA

<http://contraloria.utralca.cl/>